8Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	Fecha: 18/11/2024

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR. .5861817 del 6 de febrero de 2024**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y BEATRIZ MERCEDEZ BORJA ALEMAN identificado (a) con la C. de C. No. 25876332
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.655.450)**
1.5. ADICIÓN	**N/A**
1.6. FECHA DE INICIO	9 de febrero de 2024
1.7 PRORROGA	**N/A**
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	**VICTORIA BUELVAS GARAY**

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. Que el 6 de febrero de 2024 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 5861817 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL. con un plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2024 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.655.450)**

2.2. El Coordinador académico del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato CO1.PCCNTR. .5861817 finaliza el día 30 de noviembre de 2024, y el contratista

desarrolla proceso de formación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad de la formación y el cumplimiento del objeto contractual.

2.3. Que la fecha inicial del contrato estaba contemplada para el día 1 de febrero de 2024 y que por motivo de legalización del contrato la fecha real fue el día 9 de febrero de 2024, por ende, se hace necesario ejecutar estos 9 días en el mes de diciembre de 2024 equivalente presupuestalmente a la suma de **MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.339.663).** Para culminar los procesos formativos programados así mismo se requiere adicionar y prorrogar el contrato la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($595.408)** correspondiente a 4 días

2.4. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario ADICIONAR el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR. .5861817 del 6 de febrero de 2024 por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($595.408)** para un total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.250.858)** y PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo en 13 días es más esto es hasta el 13 de diciembre de 2024

VICTORIA BUELVAS GARAY
Supervisor de contrato